

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Universidades es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de universidades y las actividades que a éstas le son propias.

Los ejes prioritarios de actuación del Ministerio de Universidades son los siguientes:

- Simplificación de los procedimientos de acreditación de nuevos títulos académicos y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre los organismos involucrados en la verificación.

- Poner en marcha un pacto por la universidad con el máximo consenso de los agentes políticos y sociales, que garantice una finalidad adecuada y recursos suficientes para modernizar la universidad, ampliar su capacidad de atraer y retener talento, garantizar su acceso en condiciones de igualdad en todos los niveles de formación y adaptarla a las nuevas realidades y necesidades, y garantizar la efectividad de los derechos del personal docente, fomentando su estabilización, investigador y de administración y servicios a través de una nueva Ley Orgánica de Universidades.

- Simplificación del sistema de becas y tasas universitarias, mejora de la transparencia del procedimiento de concesión, fortalecimiento de los instrumentos de financiación para acceder a la universidad, con especial atención al alumnado del medio rural y promoción de la reducción de tasas universitarias.

- Reducción de la precariedad y progresiva estabilización del profesorado universitario.

- Estudio de la incorporación o vinculación de las enseñanzas artísticas superiores a la educación universitaria y regulación de las mismas.

- Flexibilización del calendario de retorno de la deuda de los parques científicos de las universidades de todo el Estado para permitir su sostenibilidad financiera.

- Aprobación de un Estatuto del Personal Docente Investigador.

- Aumento de las ayudas pre y postdoctorales.

Adicionalmente, el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales prevé en su disposición adicional novena que el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Universidades, acordarán las medidas de coordinación necesarias para garantizar el funcionamiento cohesionado de la Administración en materia de investigación. Esas medidas incluyen la creación a propuesta de ambos ministerios y conforme a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de un órgano de coordinación con participación paritaria de los mismos.

Asimismo, el Ministerio de Universidades se coordinará con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para aumentar la financiación de becas y ayudas al estudio en materia universitaria, así como para la simplificación del sistema general y mejora de la transparencia del procedimiento de concesión.

El Ministerio desarrolla las funciones que legalmente le corresponden a través de los órganos superiores y directivos siguientes:

- La Secretaría General de Universidades.
- La Subsecretaría.

Además, están adscritos al Ministerio los órganos colegiados en materia de Universidades: Consejo de Universidades, Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

Secretaría General de Universidades

A la Secretaría General de Universidades corresponde el desarrollo de la política universitaria; la ordenación, programación y gestión de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de enseñanza superior universitaria; la coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales; la planificación, coordinación y evaluación de las líneas de actuación de los programas en materia universitaria; y la promoción de la colaboración en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica de las universidades con otros organismos públicos y privados de investigación e innovación.

Durante los próximos años, la Secretaría General de Universidades tiene la encomienda de consensuar con los agentes sociales, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Confederación de Sociedades Científicas de España

(COSCE), y las demás asociaciones de investigadores el Estatuto del Personal Docente e Investigador y facilitar su aprobación en el plazo más breve posible, y de situar a las universidades en un lugar prioritario de la agenda política, y promover desde el Gobierno las reformas demandadas por esta comunidad.

De la propuesta presupuestaria se desprenden los siguientes objetivos para la Secretaría General de Universidades:

- Incremento del número de ayudas complementarias para los beneficiarios de la Formación de Profesorado Universitario (FPU) de forma que todos ellos puedan disfrutar de, al menos, una estancia breve a lo largo de los cuatro años de duración de sus contratos.

- Incremento del número de ayudas para contratos predoctorales FPU en futuras convocatorias.

- Mantenimiento del número de ayudas en futuras convocatorias Beatriz Galindo de atracción del talento investigador extranjero.

- Actualización de la dotación de las ayudas en futuras convocatorias para cubrir coste de los contratos predoctorales FPU en concordancia con el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación (EPIPF), con un incremento del 2% en la dotación de las ayudas.

- Mantenimiento de la dotación a la UNED destinada a sus gastos de funcionamiento.

- Apoyo a la CRUE en sus actuaciones entre las que se encuentra la puesta en funcionamiento de la Universidad Franco-Española, que, promovida conjuntamente con la Conférence des Présidents d'Université (CPU), tiene como objetivo fortalecer la cooperación entre las dos partes en el ámbito de la educación superior y la investigación.

- Apoyo a la Universidad de Salamanca, en la organización de la XXXII edición del certamen europeo de jóvenes investigadores EUCYS (European Union Contest for Young Scientists), que se celebra anualmente desde 1989, y que es una iniciativa de la Comisión Europea, enmarcada dentro de su programa Ciencia y Sociedad y el congreso científico juvenil más relevante que tiene lugar en Europa. La Comisión Europea aporta un 80% del total del coste del evento y el Ministerio ha de aportar el 20% restante.

- Apoyo a la Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP) para la 3ª Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO que tendrá lugar en

Barcelona en 2021. Dicha Asociación alberga el secretariado y la presidencia de la Global University Network for Innovation (GUNI), que es una red internacional creada en 1999 por la UNESCO, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Universitat Politècnica de Catalunya- Barcelona Tech (UPC) para dar seguimiento a los acuerdos de la Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO (París 1998).

Finalmente, se adscriben al Ministerio de Universidades, a través de la Secretaría General de Universidades:

- El organismo autónomo Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).
- El organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA).
- El organismo autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Se relacionan con la Secretaría General de Universidades:

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- El Colegio de España en París.